

Sres.
 Pizarro
 Dragones
 Voblera
 Pablos D. Man.
 Paredes
 Mendes
 Pizarro
 Matos
 Vilches
 Paredes
 Pablos D. Bar.
 Lobregas
 Rojas

trece de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y ocho;
 ante mi el Sr. del Vtee. Ayuntamiento Constitucio-
 nal de la misma, se juntaron en su sala Capitular
 para celebrar cabildo ordinario los tres concejales
 connotados al margen, y tratar el expediente de los
 asuntos pendientes

Citacion: Por lo ordenado a sala se dio cuenta de lo
 habido practicando citacion para este cabildo a virtud de
 cedula expedita por el Sr. Presidente en el dia del
 ayer

Acta cont.^{ta} Leida que fue el acta anterior quedo aprobada
 Boletin n.º 106. Se dio lectura al boletin oficial n.º 106. y el Ayuntamiento
 quedo enterado

Boletin n.º 107. Se dio lectura al boletin oficial n.º 107. y el Ayunta-
 miento quedo enterado

Boletin n.º 108. Se dio lectura al boletin oficial n.º 108. y el Ayunta-
 miento quedo enterado

D. Juan Cano Franco Contrib. } Se dio la Resolucion del Sr. Yntendente a Drentas de la
 Provincia en la instancia de D. Juan Cano Franco, solicitando
 de se le exonere del pago de la contribucion del impuesto
 foroso reintegrable de los cien millones de P. N.; la cual
 copiada a la letra es al tenor siguiente = Resultando
 de este expediente que D. Juan Cano figuro en el Repartim.
 de Losas del año pasado de mil ochocientos cincuenta y
 siete con una vigencia exagerada pagando un exceso
 indevido de contribucion, respecto a que se considera

